



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno aumenta la resiliencia de la red de transporte de energía eléctrica

- Aprueba un listado de actuaciones a incorporar en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026
- Facilitará la progresiva integración de renovables y el almacenamiento para cumplir el PNIEC y rebajar la factura de los consumidores
- Incluye también nuevas posiciones para permitir la conexión de generación de emergencia en las Islas Canarias

8 de julio de 2025- El Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha aprobado hoy un listado de actuaciones específicas para aumentar la resiliencia de la red eléctrica, que se incorporarán como una nueva Modificación puntual al Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026, la segunda, tras la experimentada en 2024. El listado incluye 65 actuaciones destinadas a incorporar herramientas adicionales a las redes que faciliten el control de tensión, la estabilidad ante oscilaciones y en general, el refuerzo del sistema eléctrico, tanto en la Península como en Canarias y Baleares.

Las actuaciones incluyen la instalación de compensadores síncronos por primera vez en la Península, así como la incorporación de nuevas unidades en las islas. Estos dispositivos proporcionan control dinámico de la tensión y, dado su carácter local, se distribuyen geográficamente para reforzarlo en las distintas zonas, complementando a los equipos y soluciones con los que ya cuenta el sistema para esa función.

EN LA PENÍNSULA, CANARIAS Y BALEARES

Así, ocho compensadores se distribuyen por la península; otros dos en Canarias, en La Palma y Lanzarote, complementando los ya previstos en Gran Canaria y Tenerife; y se adelanta la ejecución de otro ya previsto en Mallorca. Estos equipos también aportan inercia al sistema y permiten incrementar la capacidad disponible en la red para nueva generación renovable, en particular en los sistemas no peninsulares.



La Modificación incluye un Sistema de Transmisión de Corriente Alterna Flexible (FACTS, por sus siglas en inglés) –en Cataluña, cerca de las interconexiones con el resto de Europa–, que contribuye a amortiguar oscilaciones en el sistema, así como la renovación e instalación de nuevas reactancias que permiten mejorar el control de tensión de forma distribuida. También se amplían algunas subestaciones y se incrementa la dotación de relés de maniobra.

Finalmente, se incorporan varias posiciones que permitirán conectar sistemas de generación de emergencia en Canarias, complementando otras líneas de trabajo conjunto del MITECO y el Gobierno insular para reforzar el suministro en el archipiélago.

ANTICIPAR SOLUCIONES TÉCNICAS Y AHORRO PARA EL CONSUMIDOR

La nueva Modificación de la Planificación vigente tiene carácter excepcional, al amparo del Real Decreto-ley 7/2025, de 24 de junio, y es la primera vez que se aprueban modificaciones que se centran exclusivamente en reforzar la operación y control de la red, frente a otras modificaciones o actualizaciones de la red que se han centrado en dar respuesta a las demandas de nueva generación y consumo, elementos que serán objeto de la próxima Planificación 2025-2030.

Las actuaciones aprobadas hoy tienen dos objetivos fundamentales:

- 1.- Anticipar soluciones técnicas para un sistema eléctrico progresivamente renovable, en línea con el 81% de generación eléctrica renovable previsto en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC).
- 2.- Reducir la necesidad de que Red Eléctrica aplique restricciones técnicas a la hora de gestionar el sistema eléctrico, con un ahorro estimado de unos 200 millones de euros anuales.

En este sentido, las actuaciones aprobadas reducen la necesidad de conectar centrales de generación que no hayan resultado casadas en el mercado en el mecanismo denominado restricciones técnicas. Este mecanismo supone la operación de centrales al mínimo técnico en momentos en que no es necesaria su energía, sino la prestación de otros servicios, como controlar la tensión, lo cual implica desplazar otras fuentes de generación más competitivas que sí hubieran casado en el mercado, con un sobrecoste para los consumidores.



Por lo tanto, las actuaciones de la Modificación, al aportar capacidades de control de tensión directamente desde la red, reducirán la necesidad de este tipo de mecanismos, generando ahorro económico, facilitando la integración de generación renovable –al no programar esas centrales al mínimo técnico–, y disminuyendo el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de efecto invernadero.

MENOR INCIDENCIA AMBIENTAL

Con carácter general, las actuaciones previstas no requieren ocupación de nuevos terrenos ya que se instalarán en gran medida en las actuales infraestructuras de la red de transporte existentes. Por ello, y para acelerar la puesta en servicio de este equipamiento, las actuaciones quedan eximidas del trámite de audiencia habitual y se reducen los plazos de tramitación a la mitad en aquellas actuaciones cuya autorización sea de ámbito estatal.

La vigente Planificación de electricidad ya experimentó una Modificación puntual en abril de 2024, con 73 actuaciones vinculadas a una inversión de 489 millones, dirigidas principalmente a dar respuesta a nuevas demandas y proyectos que buscaban conectarse a la red eléctrica. Esta segunda Modificación puntual, de carácter excepcional por su foco en la resiliencia del sistema, tiene una inversión asociada de 750 millones, de modo que la inversión total de la Planificación con horizonte 2026 se incrementa hasta los 8.203 millones.